

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Lcy 24/1988 del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, "Banco Sabadell"), y como continuación de nuestra anterior comunicación de fecha 22 de julio de 2005, relativa a la posible operación de venta por parte de Banco Atlántico (Bahamas) Bank & Trust Ltd. de su actividad de banca privada;

Banco Sabadell pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy, Banco Sabadell ha suscrito el Contrato de Compra y Venta de Activos y Pasivos de Banco Atlántico (Bahamas) Bank & Trust Ltd., a favor de EFG BANK, en los términos y condiciones ya detallados en nuestra comunicación de 22 de julio de 2005 y sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones.

José Luis Negro Rodríguez  
Interventor General

Sabadell, a 27 de julio de 2005